En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	**Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la necesidad**
a.	La Secretaría de Salud Pública Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus competencias de rectoría sanitaria, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión en salud pública, requiere adelantar la contratación de una estrategia orientada a la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna en espacios públicos priorizados del Distrito, mediante la implementación de tres (3) cabinas móviles itinerantes de lactancia materna, personal orientador y un plan de información y comunicación en salud. La necesidad se sustenta en que la lactancia materna constituye una intervención estratégica de salud pública y de Seguridad Alimentaria y Nutricional, por su contribución a la protección de la salud materno-infantil, la prevención de la malnutrición, la disminución de riesgos de enfermedad en la primera infancia y la garantía del derecho de las mujeres a lactar en condiciones de dignidad, seguridad, higiene, privacidad y no discriminación. El proyecto BP-26005471 “Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria en cumplimiento del Derecho Humano a la Alimentación en Santiago de Cali” contempla la actividad 1.1.7 “Implementar la estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna en espacios públicos de afluencia masiva”, mediante subactividades orientadas al lanzamiento de la estrategia, la comunicación masiva, el desarrollo de capacidades comunitarias y la implementación de cabinas móviles tipo semirremolque. La situación alimentaria y nutricional del Distrito evidencia la necesidad de fortalecer intervenciones tempranas y protectoras. En 2025 se reportaron en menores de cinco años indicadores de retraso en talla, exceso de peso y desnutrición aguda, lo que muestra la coexistencia de problemáticas por déficit y exceso, es decir, doble carga nutricional. Así mismo, se cuenta con avances en el inicio temprano de la lactancia materna y en la consolidación de Salas Amigas de la Familia Lactante; sin embargo,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	persiste la necesidad de extender los entornos protectores hacia espacios públicos de alta afluencia. La implementación de cabinas itinerantes permitirá acercar la oferta institucional a madres lactantes, gestantes, familias, cuidadores y comunidad en general, facilitar la práctica de la lactancia materna a libre demanda, brindar orientación directa sobre amamantamiento, extracción y conservación de leche humana, y sensibilizar a la ciudadanía sobre la corresponsabilidad social en la protección de la lactancia materna. En consecuencia, aunar esfuerzos con la Red de Salud de Ladera E.S.E. resulta pertinente, oportuna y conveniente, en la medida en que articula infraestructura móvil, operación territorial, talento humano orientador, comunicación pública y educación en salud para fortalecer la Seguridad Alimentaria y Nutricional, la protección de la primera infancia y el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres lactantes en Santiago de Cali.
b.	**Objeto para contratar.**
	La Red de Salud de Ladera E.S.E. se compromete con el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública Distrital a implementar la estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna en espacios públicos priorizados, mediante la disposición y operación de tres (3) cabinas móviles itinerantes de lactancia materna, el desarrollo de acciones de orientación comunitaria y la ejecución de una campaña de información y comunicación en salud, en el marco del proyecto BP No. 26005471 “Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria en cumplimiento del Derecho Humano a la Alimentación en Santiago de Cali”. **Alcance del objeto** El alcance del presente convenio comprende la planeación, coordinación, implementación, puesta en funcionamiento, operación, seguimiento y evaluación de la estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna en espacios públicos priorizados del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, mediante la articulación de capacidades técnicas, administrativas, operativas y financieras entre el Distrito – Secretaría Distrital de Salud Pública y la Red de Salud de Ladera E.S.E. Para tal efecto, la E.S.E. desarrollará las acciones necesarias para la disposición, adecuación, instalación, operación y mantenimiento de tres (3) cabinas móviles itinerantes de lactancia materna, garantizando condiciones adecuadas de higiene, seguridad, privacidad, accesibilidad, funcionalidad y dignidad para las mujeres lactantes y sus hijos; asimismo, ejecutará acciones de orientación, educación y acompañamiento comunitario, dirigidas a mujeres gestantes, madres lactantes, familias, cuidadores y comunidad en general, orientadas a fortalecer conocimientos y prácticas favorables para la lactancia materna. El alcance incluye igualmente el diseño, producción e implementación de una estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) en salud, orientada a promover la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	lactancia materna, sensibilizar a la comunidad sobre sus beneficios y contribuir a la generación de entornos sociales favorables para su práctica. Las actividades deberán desarrollarse de manera articulada con la Secretaría Distrital de Salud Pública. ● Realizar el lanzamiento de la estrategia de áreas de lactancia materna en espacios públicos, articulando a las cinco ESE del Distrito y a los actores institucionales que defina la Secretaría de Salud Pública Distrital. ● Diseñar y ejecutar una estrategia de información y comunicación en salud para promover la lactancia materna en espacios públicos, divulgar el derecho a lactar sin discriminación y dar a conocer el uso, ubicación y programación de las cabinas. ● Desarrollar capacidades en entorno comunitario sobre promoción, protección, implementación y uso de las cabinas móviles de lactancia materna en espacios públicos de alta afluencia. ● Disponer personal orientador capacitado para informar a madres lactantes, gestantes, familias y comunidad sobre el uso de las cabinas, lactancia materna a libre demanda, extracción y conservación de leche humana, y rutas institucionales cuando aplique. ● Implementar y operar tres (3) cabinas móviles tipo semirremolque destinadas a la lactancia materna, con condiciones físicas, sanitarias, eléctricas, hidráulicas, de privacidad, accesibilidad, seguridad, ventilación, iluminación, higiene y dotación acordes con las especificaciones técnicas aprobadas por la Secretaría de Salud Pública Distrital. ● Realizar aseo constante y mantenimiento preventivo a las 3 cabinas durante el periodo de ejecución. ● Realizar seguimiento técnico, operativo, financiero y documental a las actividades ejecutadas, presentando informes, evidencias y productos conforme a los requerimientos de la supervisión.
c.	**Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.**
c.	Ver Anexo Técnico, plan operativo, matriz de talento humano, anexo de costos y ficha técnica de cabinas, los cuales hacen parte integral del proceso contractual y determinan las condiciones detalladas del bien y/o servicio a adquirir. De manera general, el servicio comprende: i) lanzamiento de la estrategia; ii) plan de medios y campaña de información y comunicación en salud; iii) orientación comunitaria y desarrollo de capacidades para el uso de las cabinas; y iv) implementación, dotación, traslado, instalación, operación y seguimiento de tres (3) cabinas móviles itinerantes tipo semirremolque para lactancia materna en espacios públicos de alta afluencia. Las cabinas deberán contar, como fabricar, adecuar, dotar, trasladar y poner en operación tres cabinas móviles para lactancia materna, con condiciones físicas, sanitarias, eléctricas, hidráulicas, de seguridad, accesibilidad, ventilación, iluminación,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	privacidad y fácil limpieza. Cada cabina deberá contar: Módulo MÓVIL SEMI REMOLQUE Elaborado en estructura metálica 1 eje con doble pared interna y externa. Tamaño: 2.60 mts largo × 2.00 mts alto x 1.80 mts ancho. Incluye: Diseño gráfico de vinilos decorativos interior y exterior 01 silla reclinable fácil limpieza 01 mueble bajo tipo tocador con cajones acabado madera natural 01 mueble de Baño con Lavamanos 01 estante flotante auxiliar de madera 01 caneca en acero inoxidable con tapa y pedal 01 mesón tipo cubierta superior laminado 01 espejo circular decorativo con marco 01 dispensador de jabón líquido 01 dispensador de papel higiénico y toallas desechables 01 televisor LED 01 soporte de pared para televisor 01 mini nevera 83 Litros 01 planta eléctrica 4KW continuos 01 bandeja y pinza en acero inoxidable 01 aire acondicionado 9.000 BTU 03 planta artificial decorativa pequeña 01 planta ornamental escritorio (visible en mesón) Sistema de iluminación LED empotrada en el techo Tomacorrientes múltiples con mínimo 2 puntos Mano de obra para ensamblado e Instalación general, eléctrica dual, servicio autónomo o conectado a la red Sistema de desagüé y alimentación de agua, autónomo y portátil y demás elementos aprobados en la ficha técnica. El plan de medios deberá incluir. Realización y difusión de 2 cuñas radiales de 30 segundos que estén enfocadas en la promoción de la lactancia materna en el espacio público, difusión en 2 emisoras musicales que tenga un programa de noticias con audiencia familiar y en 2 emisoras musicales con audiencia juvenil, por 30 días, 4 veces al día en cada emisora. 4 informes especiales, elaborados y difundidos en páginas web sobre: las áreas de lactancia materna en espacios públicos, acciones que está realizando la Secretaría de Salud sobre lactancia materna, promoción de la lactancia materna y promoción de la salud mental materna.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	4 impresiones para bus masivo, realizar diseño, impresión e instalación en cuatro buses articulados del MIO, en un lateral del bus, el cual cada uno de los buses recorren de sur a norte y de sur a oriente por tres meses. Realizar y difundir en 5 pantallas digitales un video publicitario de 10 segundos con una frecuencia de 1 minuto, sobre lactancia materna en el espacio público y la campaña de las cabinas. Las pantallas deben estar ubicadas en puntos estratégicos de la ciudad, durante 3 meses. Realizar diseño e impresión de 2000 Stickers con código QR. Tamaño 25x25 cm. Realizar diseño, impresión e instalación de 6 pendones tipo araña, y 6 veletas de piso informativas. Realizar diseño e impresión de 420 apoyos pedagógicos para la promoción de la lactancia materna que contengan: un babero de algodón bordado con el nombre de la campaña para bebé, una toalla babitas, medidas alto 0,5 cm, Ancho 25 cm, largo 25 cm. 400 cartillas con contenido de beneficios de la lactancia materna, extracción, banco de leche humana personal. Bolsa de tela contramarcada de medidas 35cmX40cm.10 rotafolios de mano sobre lactancia materna y salud mental de 30 cm de alto por 40cm de ancho, en orientación vertical, con argolla superior o espiral, base rígida y hojas plastificadas o laminadas mate, para apoyo pedagógico a las asesoras de las cabinas. Todo lo anterior concertado con la secretaría de salud Incluido la línea gráfica Ejecución de setenta (70) actividades adicionales de orientación comunitaria, realizado por profesional en psicología y profesionales en enfermería o en nutrición, incluyendo registros de las actividades desarrolladas, población orientada así como registros de uso respecto de las cabinas que se encuentren efectivamente en operación.
d.	**Número del Id de la adquisición en el PAA**
d.	XXXXX
e.	**Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución**
e.	El plazo del presente contrato interadministrativo será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización e inicio en la plataforma SECOP II, hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta la fecha que defina la Secretaría de Salud Pública Distrital conforme a la programación contractual y presupuestal. Lugar de ejecución: Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en espacios públicos de alta afluencia masiva priorizados por la Secretaría de Salud Pública Distrital. La ubicación específica de las cabinas será concertada con la supervisión y las entidades responsables de los espacios, considerando accesibilidad, seguridad, disponibilidad de servicios, flujo de población y pertinencia para madres lactantes, niñas, niños y familias.
f.	1. Obligaciones específicas del contratista.
f.	2. Ejecutar integralmente la estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna en espacios públicos priorizados, de conformidad con el anexo técnico, el plan operativo y las orientaciones de la Secretaría de Salud Pública Distrital.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	3. Implementar tres (3) cabinas móviles itinerantes de lactancia materna, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de higiene, salubridad, seguridad, dotación, funcionamiento y accesibilidad acordadas contractualmente. 4. Garantizar que las cabinas cuenten con mobiliario, equipos, elementos de higiene, iluminación, ventilación, energía, lavamanos o sistema equivalente, aseo, mantenimiento, manejo de residuos y demás condiciones necesarias para su uso adecuado. 5. Disponer personal orientador capacitado para informar a la ciudadanía sobre el uso de las cabinas, orientar a madres lactantes y familias sobre lactancia materna, promover la práctica a libre demanda y remitir o canalizar a rutas institucionales cuando se identifiquen necesidades adicionales. 6. Diseñar y ejecutar el lanzamiento de la estrategia, articulando a las ESE del Distrito y a los actores institucionales que defina la Secretaría de Salud Pública Distrital. 7. Diseñar y ejecutar la campaña de información y comunicación en salud, incluyendo línea gráfica, copies, piezas multiformato, material audiovisual, cuñas radiales, free press, boletines, material POP, señalética y demás productos aprobados. 8. Elaborar y presentar un plan de medios detallado con cronograma, públicos objetivo, mensajes clave, medios, productos, frecuencia, cobertura esperada y medios de verificación. 9. Garantizar que todo material gráfico, audiovisual, radial, impreso o digital sea previamente revisado y aprobado por la supervisión y el equipo de comunicaciones de la Secretaría de Salud Pública Distrital. 10. Llevar registros de uso de las cabinas, orientaciones realizadas, temas abordados, población alcanzada, novedades, remisiones o canalizaciones cuando aplique. 11. Presentar plan de trabajo, cronograma, informes técnicos, financieros, fotográficos y audiovisuales, bases de registro y demás soportes requeridos para la verificación del cumplimiento contractual. 12. Garantizar la custodia, confidencialidad y protección de la información y de los datos personales obtenidos durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables. 13. Garantizar que los espacios y actividades utilizados para el desarrollo de la estrategia cumplan condiciones de seguridad, accesibilidad, higiene, saneamiento y demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. 14. Atender las observaciones de la supervisión, asistir a mesas de seguimiento y realizar los ajustes técnicos, operativos o comunicacionales que sean requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. 15. Garantizar la entrega, ubicación, dotación y operación de las tres cabinas conforme a las especificaciones técnicas aprobadas y al plan de operación definido con la Secretaría de Salud Pública Distrital.
g.	**En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.**
g.	BP No. BP-26005471 - FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN EN SANTIAGO DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CALI, cuyo objetivo general es fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional en los diferentes cursos y entornos de vida en Santiago de Cali. Actividad asociada: 1.1.7 Implementar la estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna en espacios públicos de afluencia masiva. Se deberá remitir la Ficha EBI, cadena de valor y demás soportes de inversión correspondientes al proceso contractual.
h.	**Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.**
h.	No aplica, salvo que durante la etapa de planeación se determine la necesidad de aval, permiso o autorización por parte de otro organismo o entidad responsable de los espacios públicos priorizados para la ubicación temporal de las cabinas. En tal caso, deberán anexarse los soportes correspondientes antes de la ejecución en el lugar definido.
i.	**¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?**
i.	No aplica. La adquisición corresponde a la implementación de una estrategia integral de salud pública que incluye servicios de orientación comunitaria, comunicación en salud, operación logística y cabinas móviles especializadas para lactancia materna en espacios públicos priorizados.
j.	**¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?**
j.	Sí __X__ No _____ Enfoque: Social. La adquisición incorpora criterios de compra responsable de carácter social, al promover la protección de la maternidad, la primera infancia, la lactancia materna, la accesibilidad, la inclusión, la no discriminación y la generación de entornos públicos protectores para mujeres lactantes, niñas, niños, familias y comunidad en general.

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO PINZÓN FLOREZ
Subsecretario de promoción, prevención y producción social de la salud
Secretaría Distrital de Salud Pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GERMAN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Salud Pública.

EQUIPO ESTRUCTURADOR

Rol Financiero

Nombre: Marcela de la hoz Risso
Cargo: Contratista

Rol Técnico

Nombre: Ruby Castellanos Peñaloza
Cargo: Profesional universitario
Responsable del grupo de salud pública

Rol Jurídico

Nombre: Laura Argote Parra
Cargo: Abogada contratista

Rol Jurídico

Nombre: Luis Guillermo Patiño
Cargo: Abogado contratista

Proyectó: Ruby E Castellanos
Secretaría de Salud Pública Distrital.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.